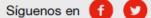
Universidad

**ОССООUUММ** 











### Tablas salariales PAS Funcionario 2018

Sector: PAS Funcionario Lo primero las personas

N° 37/2018

Las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, del que forman parte las Universidades Públicas, se verán incrementadas en un 1.75 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017. Este incremento se aplicará a todos los conceptos salariales y tendrá una aplicación escalonada:

- 1. Con efectos de 5 de julio de 2018, una vez que entran en vigor los PGE 2018, las retribuciones de los empleados públicos se actualizarán automáticamente en un 1,5 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017 con efectos económicos de 1 de enero de 2018. Es decir, en la nómina en la que se regularice este incremento se deberán reflejar las cantidades correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el mes de dicha nómina.
- 2. Además de lo anterior, como el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 ha alcanzado el 3,1 por ciento se añadiría con efectos de 1 de julio de 2018 otro 0,25 por ciento de incremento salarial. El pasado 30 de enero, el INE publicó el avance trimestral del PIB del cuarto trimestre de 2017, estimando una tasa anual del 3,1%, que certificó el pasado 6 de julio. Esta tasa de crecimiento del PIB se comunicó a la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo. Puesto que se dan todos los requisitos exigidos dicho Acuerdo, el Consejo de Ministros aprobó el 13 de julio el incremento del 0,25% adicional en las retribuciones de los empleados públicos con el objetivo de que puedan hacerse efectivas de manera inminente.

Con fecha 12 de julio de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el ACUERDO de 10 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno por el que se aplican estos incrementos salariales al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid contemplado en el artículo 21.1 de la Ley 12/2017 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018. Esto supone que son de aplicación inmediata al personal de las universidades públicas de Madrid.

De esta forma, en 2018 serán de aplicación dos tablas salariales:

- 1. De enero a junio de 2018, con un incremento del 1,5 %.
- 2. Desde el 1 de julio de 2018, con un incremento del 1,75 %

# Tablas salariales de aplicación al PAS Funcionario desde el 1 de enero de 2018

Estas tablas contemplan los incrementos del 1,5 % (entre enero y junio) y del 1,75 % (entre julio y diciembre) con respecto a las retribuciones de 2017

#### Nóminas ordinarias desde el 1 de julio de 2018

Las nóminas ordinarias a percibir entre el 1 de julio y diciembre de 2018 incluirán:

#### 1. Sueldo:

Grupo/	SUELDO BASE			
Subgrupo de Clasificación	Sueldo mensual		Sueldo anual	
	enero-junio	julio-diciembre		
<b>A1</b>	1.148,34 €	1.151,17 €	13.797,06 €	
A2	992,94 €	995,39 €	11.929,98 €	
В	867,96 €	870,10 €	10.428,36 €	
<b>C1</b>	745,53 €	747,37 €	8.957,40 €	
C2	620,48 €	622,01 €	7.454,94 €	
E	567,90 €	569,30 €	6.823,20 €	

#### 2. Trienios:

Grupo/ Subgrupo	SUELDO BASE			
de Clasificación	Trienio	mensual	Trienio anual	
	enero-junio	julio-diciembre		
<b>A1</b>	44,18 €	44,29 €	530,82 €	
A2	36,02 €	36,11 €	432,78 €	
В	31,61 €	31,69 €	379,80 €	
<b>C1</b>	27,26 €	27,33 €	327,54 €	
C2	18,55 €	18,60 €	222,90 €	
E	13,96 €	14,00 €	167,76 €	







Universidad



## **CCOO** informa

## Tablas salariales PAS Funcionario 2018

Sector: PAS Funcionario Lo primero las personas

N° 37/2018

#### 3. Complemento de destino:

COMPLEMENTO DE DESTINO				
Nivel C. Destino	Mensual		Anual (12 mensualidades)	Anual con paga extra (14 mensualidades)
	enero-junio	julio-diciembre		
30	1.003,06 €	1.005,54 €	12.051,60 €	14.060,20 €
29	899,70 €	901,92 €	10.809,72 €	12.611,34 €
28	861,88 €	864,01 €	10.355,34 €	12.081,23 €
27	824,03 €	826,06 €	9.900,54 €	11.550,63 €
26	722,94 €	724,73 €	8.686,02 €	10.133,69 €
25	641,41 €	642,99 €	7.706,40 €	8.990,80 €
24	603,56 €	605,05 €	7.251,66 €	8.460,27 €
23	565,77 €	567,17 €	6.797,64 €	7.930,58 €
22	527,90 €	529,21 €	6.342,66 €	7.399,77 €
21	490,13 €	491,34 €	5.888,82€	6.870,29 €
20	455,28 €	456,41 €	5.470,14 €	6.381,83 €
19	432,04 €	433,11 €	5.190,90 €	6.056,05 €
18	408,78 €	409,79 €	4.911,42 €	5.729,99 €
17	385,53 €	386,48 €	4.632,06 €	5.404,07 €
16	362,33 €	363,23 €	4.353,36 €	5.078,71 €
15	339,05 €	339,89 €	4.073,64 €	4.752,58 €
14	315,83 €	316,61 €	3.794,64 €	4.427,08 €
13	292,55 €	293,28 €	3.514,98 €	4.100,81 €
12	269,29 €	269,96 €	3.235,50 €	3.774,75 €
11	246,04 €	246,65 €	2.956,14 €	
10	222,83 €	223,38 €	2.677,26 €	
9	211,21 €	211,74 €	2.537,70 €	
8	199,54 €	200,04 €	2.397,48 €	
7	187,94 €	188,41 €	2.258,10 €	
6	176,31 €	176,75 €	2.118,36 €	
5	164,69 €	165,10 €	1.978,74 €	
4	147,26 €	147,63 €	1.769,34 €	
3	129,87 €	130,19 €	1.560,36 €	
2	112,43 €	112,71 €	1.350,84 €	
1	95,01 €	95,25 €	1.141,56 €	

#### 4. Complemento específico:

Art. 14 a) del II Acuerdo sobre las Condiciones de Trabajo de PAS funcionario de las Universidades Públicas de Madrid. Estos específicos tienen carácter de mínimos.

Nivel	Importe anual		
	enero-junio	julio-diciembre	
30	25.413,73 €	25.476,33 €	
29	22.524,34 €	22.579,82 €	
28	19.211,95 €	19.259,27 €	
27	15.714,05 €	15.752,75 €	
26	14.607,62 €	14.643,60 €	
25	11.389,06 €	11.417,11 €	
24	10.810,10 €	10.836,72 €	
23	10.231,26 €	10.256,46 €	
22	8.585,75 €	8.606,90 €	
21	8.067,90 €	8.087,77 €	
20	7.550,56 €	7.569,16 €	
19	7.168,91 €	7.186,57 €	
18	6.787,12 €	6.803,84 €	
17	6.530,82 €	6.546,91 €	
16	6.274,56 €	6.290,01 €	
15	5.981,69 €	5.996,42 €	
14	5.962,77 €	5.977,46 €	
13	5.449,11 €	5.462,53 €	
12	4.935,64 €	4.947,80 €	

#### Pagas extras

Grupo/ Subgrupo	Pagas extras de junio y diciembre			
de Clasificación	Sueldo		Trienio	
	enero-junio	julio-diciembre	enero-junio	julio-diciembre
A1	708,61 €	710,36 €	27,26 €	27,33 €
A2	724,16€	725,95 €	26,26€	26,33 €
В	750,16€	752,01 €	27,33 €	27,40 €
C1	644,35 €	645,94 €	23,54 €	23,60 €
C2	614,82 €	616,34 €	18,37 €	18,42 €
E	567,90€	569,30 €	13,96 €	14,00 €

Para obtener la cantidad de la paga extra correspondiente, habría que sumar:

Salario de grupo/subgrupo + nivel de C. de destino + número de trienios reconocidos del trabajador

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.







Universidad



## **CCOO** informa

### Tablas salariales PAS Funcionario 2018

**Sector: PAS Funcionario** 

Lo primero las personas

Nº 37/2018

#### Otros conceptos:

JUBILACIÓN ANTICIPADA				
Edad	lad Cantidades de aplicación según los acuerdos en vigor		Cantidades que entienden las Universidades que serían de aplicación (Comisión de	
	enero-junio	julio-diciembre	Seguimiento PAS Funcionario del 12.03.2018)	
60 años	7.836,67 €	7.855,98 €	7.568,72 €	
61 años	6.809,95 €	6.826,32 €	6.576,72 €	
62 años	5.744,35 €	5.758,50 €	5.547,95 €	
63 años	4.717,24 €	4.728,86 €	4.555,95 €	
64 años	2.624,92 €	2.631,39 €	2.535,17 €	

Estas cantidades se actualizarán anualmente con el incremento que establezca la Ley de Presupuestos de la CM.

- 1. UC3M, URJC, UAH y UCM aplican las cantidades actualizadas de aplicación según los acuerdos en vigor.
- 2. UAM y UPM no abonan estas cantidades al entender que su abono se encuentra afectado por la Ley de Presupuestos 12/2017 de la Comunidad de Madrid de 2018

#### **DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS**

	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Grupo 1	102,56 €	53,34 €	155,90 €
Grupo 2	65,97 €	37,40 €	103,37 €
Grupo 3	48,92 €	28,21 €	77,13 €

Real Decreto 462/2002 sobre indemnizaciones por razón del servicio. Importes actualizados por el artículo 1 y anexo de la Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.

#### INDEMNIZACIONES POR INVALIDEZ Y MUERTE

	Cantidades de aplicación según los acuerdos en vigor		Cantidades que aplican las Universidades (Comisión de	
			Seguimiento de PAS	
			Funcionario del 13.03.2018)	
Gran Invalidez o Fallecimiento	18.351,83 €	18.397,03 €	17.724,36 €	
Incapacidad Permanente	16.975,53 €	17.017,34 €	16.395,12 €	
Absoluta				

Estas cantidades tienen el carácter de mínimos. Las mismas se actualizarán anualmente con el incremento que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Las Universidades UAH, UC3M, URJC y UAM las tienen cubiertas mediante seguros colectivos con primas por encima de las cantidades que deben aplicarse en virtud de los acuerdos en vigor.

UPM y UCM no las abonan.